

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña María Dolores Martínez Martínez, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la comunicación de fecha 1 de diciembre de 2003, acordando proceder a proponer a la Comisión de Medidas de Protección que se dicte resolución modificando la modalidad de acogimiento, constituyendo a tal efecto el acogimiento familiar permanente, expediente de desamparo núm. 66/98, sobre el menor R.G.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 2 de diciembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a don José Luis Martín Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 8 de septiembre de 2003, por el que se inicia el procedimiento de desamparo de los menores M.ªS.N.J. y F.J.M.J. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 25 de noviembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación

del procedimiento de desamparo a doña Josefa Jiménez Ramírez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 8 de septiembre de 2003 por el que se inicia el procedimiento de desamparo de los menores M.ª S.N.J. y F.J.M.J. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cádiz, 25 de noviembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Carmen Domínguez Ortega, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del inicio del procedimiento administrativo que tuvo lugar el 5/11/03, en relación con la menor C.P.D., disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para aportar las alegaciones y documentos oportunos. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 1 de diciembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Domínguez Ortega, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de noviembre de 2003, por la que se resuel-

ve: Declarar la situación provisional de desamparo de la menor C.P.D., asumiendo esta Entidad Pública la tutela de la misma; constituir el acogimiento residencial de la menor en el Centro de Menores «Abril» sito en Los Barrios (Cádiz), delegando su guarda a la Dirección del Centro; e iniciar de oficio la instrucción del procedimiento ordinario de desamparo hasta que se dicte resolución que dispondrá la ratificación, modificación o revocación de lo acordado por ésta. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 1 de diciembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5 Apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente.

PS.MA 0581/03	RIVAS DEL NIDO, FRANCISCO	MALAGA
PS.MA 1790/02	HEREDIA JIMENEZ, LUISA	MALAGA
PS.MA 0666/03	GONZALEZ ROUCO, INMACULADA	MALAGA
PS.MA 0114/03	GUILLAMON AMORES, VIRGINIA	MALAGA
PS.MA 0582/03	RUEDA FERNANDEZ, GENOVEVA	MALAGA
PS.MA 1643/02	SANTIAGO VARGAS, ROSA MARIA	MALAGA
PS.MA 1821/02	ZURITA REINA, ISABEL	MALAGA
PS.MA 1803/02	TUR SANTANA, PATRICIA	MALAGA
PS.MA 0645/03	BALLESTEROS HERRERO, Mª CARMEN	MALAGA
PS.MA 0515/03	ABRIL ALGARRA, ANTONIO	MALAGA
PS.MA 0676/03	FERNANDEZ BERMUDEZ, Mª JOSEFA	MALAGA
PS.MA 0597/03	ROMAN CASTRO, Mª DOLORES	MALAGA
PS.MA 0458/03	RODRIGUEZ HEREDIA, ADRIANO	MALAGA
PS.MA 0589/03	GOMEZ FERNANDEZ, DOLORES	MALAGA
PS.MA 2224/02	RODRIGUEZ DARIAS, CARMEN DELIA	MALAGA
PS.MA 0610/03	UTRERA MORENO, ANTONIO	MALAGA
PS.MA 0663/03	ROMERO CHAMORRO, MARINA	MALAGA
PS.MA 0643/03	JIMENEZ GIL, JOSE FERNANDO	MALAGA
PS.MA 0689/03	SUAREZ SANTIAGO, Mª DOLORE	MALAGA
PS.MA 1699/02	VELASCO CARA, JUAN	MALAGA
PS.MA 1773/02	NAVAS CRUZ, ROCIO	MALAGA
PS.MA 2011/02	FAJARDO SANCHEZ, ANA ZOILA	MALAGA
PS.MA 0535/03	MORENO MORENO, ANTONIA	MALAGA
PS.MA 0593/03	JIMENEZ FERNANDEZ, Mª JOSEFA	MALAGA
PS.MA 0653/03	GARCIA GUIRADO, SUSANA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0003/03	BAKKACH MAHFOUD, MINA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 2121/02	HEREDIA PEÑA, FRANCISCA	FUENGIROLA
PS.MA 2063/02	TORREJON SANCHEZ, YOLANDA	FUENGIROLA
PS.MA 2429/02	BARINAGARREMENTERIA, Mª PILAR	FUENGIROLA
PS.MA 2232/02	CANO SANCHO, SANDRA	FUENGIROLA
PS.MA 1482/02	SANTOS VAZQUEZ, MARIA LUISA	FUENGIROLA
PS.MA 0070/03	GARCIA ARRANZ, SARA	FUENGIROLA
PS.MA 1663/02	MANTYNEN, ANNE	FUENGIROLA
PS.MA 0416/03	ROMERA SALAS, CECILIA	FUENGIROLA
PS.MA 0669/03	SORIA GANDIA, CONCEPCION	FUENGIROLA
PS.MA 2446/02	GONZALEZ BUENOVA, SONIA	BENALMADENA
PS.MA 0065/03	NUÑEZ RIO, MARIA BEGOÑA	BENALMADENA
PS.MA 2391/02	LOPEZ GARCIA, CRESCENCIA	BENALMADENA

PS.MA 0066/03	MARTIN MORA LILL, ELISABETH	BENALMADENA
PS.MA 0108/03	FERRERUELA GABARRE, JUAN M.	BENALMADENA
PS.MA 1222/03	GAILLARD DIESTRO, DAVID	BENALMADENA
PS.MA 1776/02	HEREDIA MOLINA, JUAN	MIJAS
PS.MA 2185/02	TRAIACO COSTA, VICTORIA	RONDA
PS.MA 2343/02	FERNANDEZ BRAVO, MERCEDES	ARENAS
PS.MA 2399/02	CANTARERO RUEDA, JUAN	PIZARRA
PS.MA 2344/02	FUENTES AMADOR, DOLORES	CAMPILLOS
PS.MA 2431/02	DURAN LOPEZ, JOAQUIN	ANTEQUERA
PS.MA 2410/02	CASTRO SALGUERO, Mª ROSARIO	ANTEQUERA
PS.MA 0674/03	BAÑOS PIZARRO, Mª DOLORES	ESTEPONA
PS.MA 1628/02	MOLINA FIGUEROA, Mª ANGELES	ESTEPONA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS.MA 1893/02	CHACON MUÑOZ, Mª ANGELES	MALAGA
PS.MA 1843/02	SXOTO SANCHEZ, ROSARIO	MALAGA
PS.MA 0555/03	MARTIN RAMOS, SALVADOR	MALAGA
PS.MA 1969/02	DUEÑAS JIMENEZ, LUISA F.	TORREMOLINOS
PS.MA 2116/02	CALDERON VEGAS, JOSEFA	RONDA
PS.MA 2204/02	HEREDIA FLORES, MANUEL	ALH. DE LA TORRE

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, y 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, de 12 de enero, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS.MA 0962/03	TORRES CACHAIRO, Mª. CARMEN	MALAGA
PS.MA 0968/03	GARRIDO GARCIA, Mª CARMEN	MALAGA
PS.MA 1025/03	MARTIN FERNANDEZ, FRANCISCO	MALAGA
PS.MA 1027/03	ALCAIDE NARVAEZ, Mª CARMEN	MALAGA
PS.MA 1047/03	BUSTAMANTE FLORES, ISABEL	MALAGA
PS.MA 1257/03	CARMONA TORRES, DOLORES	VELEZ-MALAGA
PS.MA 1162/03	BERMUDEZ CORTES, JUAN RAMON	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0932/03	PASCUAL CORTES, ANA Mª	ANTEQUERA
PS.MA 0988/03	ANILLO FOCHE, SUSANA	FUENGIROLA

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

PS.MA 1658/03	GOMEZ GARCIA, Mª SONIA	MALAGA
PS.MA 1648/03	PARRA SERRANO, SARA Mª	BENALMADENA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada